



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-00173
Decisión	Requiere Auxiliar de la Justicia

En atención a las solicitudes incoada por el curador ad litem, se le aclara que una vez allegue nuevamente el acta suscrita o aprobada para ejercer el respectivo cargo designado, al correo electrónico del juzgado, se le remitirá los correspondientes anexos para surtir el respectivo traslado, a partir de ese momento empezará a correr los términos de para ejercer la defensa de su representada.

Para tal efecto, se requiere al auxiliar de la justicia, para que, dentro del término de ejecutoria del presente auto, remita la correspondiente acta, de conformidad con lo expuesto en el párrafo anterior. Se le recuerda su deber de colaboración de conformidad con el artículo 49 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54d60f4c6076d10d09148061b118c0f1047c5e8015c546db47fb71ca24bbcacb

Documento generado en 15/09/2020 03:09:01 p.m.